

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-126419803-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 29 de Diciembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-31835796- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1796-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 de la RE-2021-31835670-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2163/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.12.29 10:45:04 -03:00

Leonardo Javier Isa Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

A los 22 días del mes de Enero de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO ALBERTO PIGNANELLI, Secretario General, MARIO ROBERTO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, SERGIO PIGNANELLI, Secretario gremial, ADRIAN VALLE, Subsecretario gremial, GUSTAVO ARMANDO AUTEDA, Secretario gremial de Higiene y seguridad en el Trabajo, y ANDRES FRANZANTI, Delegado General, GASTON NAVARRO Y GALLARDO NATANAEL, miembros de la Comisión Interna (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aireas, el Sr. JUAN RAVAGNAN, Gerente de Legales y Relaciones Laborales y la Sra. MICAELA ZUÑIGA, Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: a partir del **01/01/2021** al personal de Honda Motor de Argentina S.A Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquier de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTA: El incremento otorgado contempla la cuota 3/3 correspondiente al incremento del segundo trimestre del año 2020, por un total del 2,54% sobre la escala salarial vigente del primer trimestre.

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la

eneral Adjunto ectivo Nacional

ecrevario

ieral

Nación a los fines de su homologación.

SMATA

FRANZANTI ANDRES Delegado General

ADRIANNALLE

SUB SECRETA

O GREMIAL

RE-2021-31835670-APN-DGD#MT

EMPRESA

HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A. MICAELA ZUÑIGA

APODERADA

Página 2 de 3

ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA:

ene-21

Incremento

13,36%

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico a partir 01/01/21	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	
OFICIAL LIDER A	\$ 144.011	\$ 14.401	\$ 10.081	
OFICIAL LIDER B	\$ 136.159	\$ 13.616	\$ 9.531	
OFICIAL LIDER C	\$ 131.946	\$ 13.195	\$ 9.236	
OFICIAL A	\$ 126.516	\$ 12.652	\$ 8.856	
OFICIAL B	\$ 120.495	\$ 12.050	\$ 8.435	
OFICIAL C	\$ 115.750	\$ 11.575	\$ 8.102	
OP. POLIFUNCIONAL A	\$ 110.986	\$ 11.099	\$ 7.769	
OP. POLIFUNCIONAL B	\$ 105.698	\$ 10.570	\$ 7.399	
OP. POLIFUNCIONAL C	\$ 101.529	\$ 10.153	\$ 7.107	
OP. AVANZADO A	\$ 96.509	\$ 9.651	\$ 6.756	
OP. AVANZADO B	\$ 91.907	\$ 9.191	\$ 6.433	
OP. AVANZADO C	\$ 87.543	\$ 8.754	\$ 6.128	
OP. AUX/APRENDIZ A	\$ 83.188	\$ 8.319	\$ 5.823	
OP. AUX/APRENDIZ B	\$ 79.231	\$ 7.923	\$ 5.546	
OP. AUX/APRENDIZ C	\$ 75.462	\$ 7.546	\$ 5.282	
OP. AUX/APRENDIZ D	\$ 67.907	\$ 6.791	\$ 4.753	

General Adivolo

RICERDO A Sect Consejo

cretari

psejo

pirecti

SMA

HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A. MICAELA ZUÑIGA APODERADA

NELLI REMIAL NACIONAL

DIGNANELLI

General tivo Nacional ADRIAN VALLE SUB SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIAECTIVO NACIONAL

RE-2021-31835670-APN-DGD#MT

FRANZANTI ANDRES Delegado General onsejo Directivo Nacional

SMATA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: Resol 1796-21 Acu 2163-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.